

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resolución de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0009.GR/08.
Beneficiaria: GD Menseco Urgente, S.L.L.
Municipio y Provincia: Granada.
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0012.GR/08.
Beneficiaria: Construcciones El Rinconcillo, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Nigüelas (Granada).
Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Expediente: RS.0013.GR/08.
Beneficiaria: Centro Lúdico Picitos, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Cijuela (Granada).
Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Granada, 22 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 2858/2008).

Con fecha 2 de julio de 2008, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Almería, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1.1.1. Líneas de hasta 30 km (cercanías).	0,42 euros.
1.1.2. Resto de líneas.	1,34 euros.
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio.	9,67 euros.
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km.	0,08 euros.
2.1.2. Resto de viajeros.	0,14 euros.
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido.	0,27 euros.
4. Por utilización de los servicios de consigna manual:	
Cada bulto por día o fracción.	
4.1. Bulto hasta 50 kilos.	0,79 euros.
4.2. Bulto de más de 50 kilos.	1,81 euros.
4.3. Por cada día de demora.	2,92 euros.
5. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
5.1. Por cada 10 kilos o fracción.	0,30 euros.
5.2. Mínimo por bulto.	1,58 euros.
En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.	
6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
6.1. Por cada módulo de taquilla y mes.	54,47 euros.
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción.	1,50 euros.
7.2. Autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22,00 a 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento dentro del horario indicado.	7,51 euros.
7.3. Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros desde las 22,00 a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita.	18,59 euros.

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a distintas Entidades Locales en materia de deporte, modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), modificada por las órdenes de 28 de junio de 2007 y 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 134, de 9 de julio y BOJA núm. 243, de 12 de diciembre, respectivamente), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 25 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 25 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 11/08 interpuesto por doña Trinidad Moreno Uceda y doña María Trinidad Márquez Moreno contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños y perjuicios ocasionados en su vivienda como consecuencia del desbordamiento del arroyo llamado del Estanquillo en el término municipal de Burguillos, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Madrid.

2.º Recurso núm. 266/08 interpuesto por don Víctor Guillermo Vázquez Fernández contra la desestimación presunta de la petición de indemnización por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños sufridos en un accidente de tráfico al cruzarse un jabalí por la carretera por la que circulaba (Expte. 42.1), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

3.º Recurso núm. 283/07 interpuesto por don Rafael Alameda Alameda contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.12.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 28.7.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2005/215/G.C/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.